



**APRUEBA CONTRATO "ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, AÑO
2019".**

DECRETO ALCALDICIO N° 2304 /.-

QUILLON, 24 MAY 2019

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, AÑO 2019"**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 16.04.2019, que aprueba bases administrativas especiales y llamado a licitación pública denominado adquisición de áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria **N° 58/2019** de fecha 27.03.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ficha técnica N° 23 de fecha 11/04/2019 elaborada por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
6. Licitación Pública ID N° 5041-4-LE19.
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 25/04/2019.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 24/05/2019.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;



17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **APRÚEBASE EL CONTRATO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA ARIDOS ABRATEC S.A., RUT N° 96.532.510-7** para la adquisición denominada "Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019" por la suma **total de \$ 11.400.000.- (once millones cuatrocientos mil pesos)**, impuestos incluidos, contratación mediante "**Trato Directo**" proveniente de Licitación Pública ID 5041-4-LE19.
2. El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de diciembre de 2019 ó hasta proporcionar al mandante del 100 % del material ofertado en la presente licitación.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, **no puede exceder de \$ 11.400.000.-** (once millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C x P iniciativas de Inversión – obras civiles – proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2019. Del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EFH/NCP/mps.-

Distribución; ADQUISICIONES - D.O.M. - SECMU



CONTRATO

ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, AÑO 2019

En Quillón, a 24 días del mes de Mayo del año 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Raúl Gyhra Soto, cédula de identidad N° [REDACTED] y la **Empresa Áridos Abratec S.A. Rut; 96.532.510-7** Representada por Sr. Manuel Oyanedel Barraza, con domicilio en Km 10 camino a los alemanes Comuna de Bulnes, se conviene el siguiente Contrato para la Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019 bajo la modalidad de Trato Directo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 16/04/2019, que aprueba las Bases administrativas especiales, llamado a Licitación Pública y nombramiento de la comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada **Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019.**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Empresa de **Áridos Abratec S.A.**, en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a:

	Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
1.	Estabilizado de 1 ½"	2.200 M3
2.	Gravilla ¾"	200 M3
3.	Arena Gruesa Lavada	200 M3
4.	Bolón Desplazador de 4 a 12"	100 M3

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID **5041-4-LE19** denominada Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 11.400.000 (once millones cuatrocientos mil pesos)**, impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 13 letra C de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.

SEXTO : El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta proporcionar al mandante del 100% del material ofertado en la presente Licitación Pública. La Municipalidad, procederá a retirar el árido acorde a sus necesidades y capacidad operativa.

SEPTIMO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto, **un ingreso municipal N° 792507 de fecha 23/05/2019**, por la suma de **\$ 575.000 (quinientos setenta y cinco mil pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

OCTAVO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

La multa será del 25% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, este último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencida. La multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

NOVENO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



MANUEL OYANEDEL BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VPM/NCP/EFH/mps

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control